LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N°. 4/2014
"ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES VARIOS"
ID N°. 271.533
M S P Y B S - SENEPA

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas, del día lunes 30 de junio del dos mil catorce, en la oficina del Departamento de Licitaciones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la calle Mcal. Estigarribia 796 casi Tacuary.

En este acto, se encuentran presentes, por la SUOCS3:

- **CP Carolina Godoy**, Jefa del Dpto. de Licitaciones;
- **Sra. Lorena Alviso Jara**, Asistente del Dpto. de Licitaciones;

En representación de los Oferentes:

- **CHENTEC**, el Sr. Guillermo Oscar Pessagno, CI N°5.332.767.-
- **CONFORT TRADING S.A.,** el Sr. Carlo Bonetto Amarilla, CI N° 3.172.803.-
- **INDUCLOR,** el Sra. Doris Bareiro Lezcano, CI N° 4.913.960.-
- **RIZOBATER DEL PARAGUAY**, el Sr. Carlos Zaldivar Vera, CI N° 1.181.316 .-

Se procede a la apertura de sobres y lectura de las ofertas de precios que son las siguientes:

N°	Nombre de las Empresas	Monto de la Oferta en Guaraníes IVA Incluido	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		Ejemplares de Ofertas	
			Vigencia	Monto Gs	Original	Copias
1	CHEMTEC S.A.E	6.920.000.000	26/06/2014 al 29/10/2014	700.000.000	1 (uno)	1 (una)
2	CONFORT TYRADING	3.600.000.000	27/06/2014 al 27/09/2014	195.000.000	1 (uno)	1 (una)
3	INDUCLOR S.R.L	1.169.000.000	27/06/2014 al 25/10/2014	60.000.000	1 (uno)	1 (una)

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Sra. Lorena Alviso

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº. 4/2014
"ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES VARIOS"
ID Nº. 271.533
M S P Y B S - SENEPA

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

4	BAYER	2.880.000.000	26/06/2014 al 04/10/2014	144.000.000	1 (uno)	No presenta
5	RIZOBATER DEL PARAGUAY	1.282.600.000	26/06/2014 al 25/09/2014	64.430.000	1 (uno)	1 (una)

Se deja constancia que la oferta presenta por la firma INDUCLOR SRL, carece de la legalización correspondiente del Ministerio de Relaciones Exteriores o la Consularización del referido documento, así mismo no cuenta con el procedimiento del retiro de los envases vacíos y autorización de la empresa contratada para realizarlo, también se deja constancia que la misma firma no completo su planilla de especificaciones técnicas y que el producto ofertado. Aclara también que el producto ofertado por la firma CHENTEC S.A.E es de procedencia Nacional desde el año 90.

Por otro lado también deja constancia que se han superpuesto el lance entre la Deltametrina y el Temefos, por lo que la empresa CHENTEC S.A.E se reserva el derecho de plantear el recurso de nulidad ante la autoridades pertinente

El representante la firma INDUCLOR S.R.L. manifiesta que la empresa CHENTEC S.A.E no cumple con las especificaciones técnica del producto ofertado, ya que el contenido del catálogo es de 1kl. lo que no corresponde a lo solicitado en el Pliego de Base y Condiciones, tampoco con la autorización del fabricante Ameribras ni la certificación del Ministerio de Industria y Comercio en caso de ser Nacional, al mismo tiempo deja constancia que no se observa en la oferta el registro sanitario expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y que la empresa CHENTEC S.A.E tampoco presenta entre los datos técnicos el nº1 que se refiere al informe de evaluación de la OMS, en el punto 2 ensayo de eficacia expedida por control e vectores a nivel Nacional y el punto 3 programa de control de vectores en el programa de las américas con énfasis en el Mercosur, correspondiente al ítem del Temefos.

El representante de la empresa RIZOBATER DEL PARAGUAY, deja constancia que la oferta del producto de la Landacyolatrina la empresa S.A. no presenta entre los datos técnicos el nº1 que se refiere al informe de evaluación de la OMS, en el punto 2 ensayo de eficacia expedida por control e vectores a nivel Nacional y el punto 3 programa de control de vectores en el programa de las américas con énfasis en el Mercosur, además oferta un producto de tipo líquido y en su formulación indica polvo mojable.

En cuanto a lo manifestado por el representante de la firma RIZOBATER DEL PARAGUAY en la que hace referencia al tipo líquido y la formulación de polvo mojable, dejamos constancia de que

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

Sra. Lorena Alviso

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº. 4/2014
"ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES VARIOS"
ID Nº. 271.533
M S P Y B S - SENEPA

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

la oferta presentada por la firma CHENTEC SAE se adecua plenamente a los requerimiento del pliego de bases y condiciones, como así mismo se deja constancia que la firma RIZOBACTER DEL PARAGUAY oferta un producto que no contempla lo solicitado en el pliego de Base y Condiciones, siendo que el mismo, pide un producto del grupo químico piretroide del tipo líquido y no del tipo polvo como oferta la mencionada firma, dejamos constancia también que consideramos temeraria la oferta en cuanto al precio ofertado por la misma, tampoco la landacyolatrina no cuenta con la autorización del fabricante que es Syngesta Brasil y no incluye esa autorización en la oferta, como así tampoco experiencia en la comercialización de productos para control de vectores ya que RIZOBATER DEL PARAGUAY es una firma dedicada a la comercialización de inoculantes y productos relacionados, en el PBC hace referencia solo para el ítem 4 y establece lo siguiente la firma adjudicada deberá responsabilizarse de la eliminación final de los envases. Al presentar su oferta deberá indicar claramente los procedimientos a seguir por el Senepa para el cumplimiento de este ítem, que tendrá vigencia hasta que se agote el stock de nuestro depósito. Este procedimiento deberá contar con la aprobación de la secretaria del ambiente SEAN organizamos de aplicación de las Leyes Ambientales en el Pais. Lo cual es claro es que la firma que RIZOBATER DEL PARAGUAY no presenta.

El representante de la firma que RIZOBATER DEL PARAGUAY aclara que los envases del producto ofertado por su empresa son Hidrosoluble por lo que no aplica lo manifestado por la firma CHENTEC, y en cuanto a los rubros en que se dedica la empresa la misma está debidamente justificada en la constitución de sociedad.

El representante de la firma que aclara en cuanto a las manifestaciones del representante de la firma RIZOBATER DEL PARAGUAY, que en cuanto a los rubro que se dedica efectivamente la firma no suficiente la presentación de la constitución de Sociedad, además que los sobre hidrosoluble envases primarios deben estar debidamente contenido en un envace secundario bolsa de polietileno y cajas de cartón que son de absoluta necesidad, es decir que un sobre hidrosoluble o puede ser comercializado suelto, y por lo tanto los envases secundarios secundario deben ser retirados y tratados conforme a las disposiciones de las autoridades ambientales.

En este acto, se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta. Se deja constancia en el acta que si se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes.

Lic. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N°. 4/2014
"ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES VARIOS"
ID N°. 271.533
M S P Y B S - SENEPA

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes.

Las documentaciones seguidas pasaran al Comité de Evaluación de Ofertas para su verificación y evaluación.

Con lo cual se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación del contenido del Acta, firmando los presentes, en prueba de conformidad con lo actuado, en 6 (seis) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

Sra. Lorena Alviso Jara
C.I. N° 930.732
Representante de Dpto. de Licitaciones
SUB UOC S3

Sr. Carlo Bonetto Amarilla
C.I.N° 369.554
Representante de CONFORT TRADING SA

Sra. Doris Barciro Lezcano
C.I.N° 4.913.960
Representante de INDUCLOR S R L

Sr. Guillermo Oscar Pessagno
C.I.N° 5.332.767
Representante de CHEMTEC SAE

Sr. Carlos Zaldivar Vera
C.I.N° 1.181.316
Representante de
RIZOBACTER DEL PARAGUAY

CP Carolina Godoy
C.I. N° 1.874.336
Representante de Dpto. de Licitaciones
SUB UOC S3

C.P. Carolina Godoy, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC S3 - MSP y BS